



## Cápsula N°1: **Sistema previsional chileno**

Radios Canal95, FM Plus, FM Quiero y el Fondo para la Educación Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile, presentan:

**¡Mi previsión, Mi Futuro!** Un proyecto de educación previsional.

Aquí encontrarás la información necesaria sobre los beneficios y obligaciones de nuestro sistema previsional, que te permitirá tomar mejores decisiones para tu futuro y el de tu familia.

¡Bienvenidos!...

### **¿Sabes cómo está compuesto el Sistema Previsional Chileno?**

En nuestro país, el Sistema Previsional está estructurado en cuatro grandes áreas y regímenes de protección social. Éstos cuatro regímenes son:

- Pensiones, cuya finalidad es la de proteger ante contingencias de vejez, invalidez y muerte.
- Salud, que protege ante contingencias de enfermedad y también ante la maternidad.
- Cesantía, que protege ante el riesgo de desempleo.
- Y, finalmente, seguridad y salud laboral, que protege ante el riesgo de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

### **¿Pero cómo se financia este sistema previsional?**

Se financia con las cotizaciones previsionales que las y los trabajadores, dependientes e independientes que emiten boletas de honorarios, tienen la obligación de realizar, para así tener acceso a las prestaciones que entregan estos cuatro regímenes. A estos aportes se agregan los que son de cargo del empleador.

En otras palabras, las cotizaciones de cargo del trabajador o trabajadora, que corresponden a un porcentaje de su renta imponible, son las siguientes: un 10 por ciento (%) destinado a ahorro para pensiones en la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) más la comisión que esta cobra y que fluctúa entre el 0,69 y el 1,45 por ciento (%), un 7 por ciento (%) destinado al sistema de salud y un 0,6 por ciento (%) para el Seguro de Cesantía.

 [miprevisionmifuturo](https://www.facebook.com/miprevisionmifuturo)

 [miprevisionmifuturo](https://www.instagram.com/miprevisionmifuturo)

 [@miprevisionmifuturo](https://twitter.com/miprevisionmifuturo)



Esta es una iniciativa financiada por el Fondo para la Educación Previsional (FEP), administrado por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile.

[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)





## MI PREVISIÓN MI FUTURO

UN PROYECTO DE EDUCACIÓN PREVISIONAL

Por otra parte, las cotizaciones de cargo del empleador, que también corresponden a un porcentaje de la renta imponible, son de un 2,4 por ciento (%) para el Seguro de Cesantía; un 1,94 por ciento (%) para el Seguro de Invalidez y Supervivencia, y un 0,93 por ciento (%) para el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que incluye además el aporte para la Ley SANNA.

Todos estos aportes de las y los trabajadores, junto con aquellos del empleador, son parte de un sistema de protección social que les permitirá hacer frente a contingencias relacionadas a su oficio o profesión, al paso del tiempo o a las dificultades de salud, como a la maternidad, vejez, cesantía o fallecimiento, y también aquellas enfermedades y accidentes de origen común o laboral.

Cotizar te permite estar protegido junto a tu familia.

Escucha cada semana nuestras cápsulas radiales en FM Plus, Canal95 y FM Quiero. Síguenos en nuestras redes sociales y encuétranos en el sitio web [www.miprevisionmifuturo.cl](http://www.miprevisionmifuturo.cl).

Esta es una iniciativa financiada por el Fondo para la Educación Previsional (FEP), administrado por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile.

 miprevisionmifuturo

 miprevisionmifuturo

 @miprevisionmifuturo



Esta es una iniciativa financiada por el Fondo para la Educación Previsional (FEP), administrado por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile.

[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)

